



JMT/jmc.
EXP. N° 200-10/2024.-

DECRETO N° 158 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY 28 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario de Desarrollo y Vinculación Gubernamental dependiente de la jurisdicción Gobernación;

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designese, a partir del 11 de diciembre de 2023, Secretario de Desarrollo y Vinculación Gubernamental dependiente de la Gobernación, al señor **CARLOS ALBERTO TOCONAS, D.N.I. N° 14.089.953.-**

ARTÍCULO 2°.- Dése la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción y Secretaría de Desarrollo y Vinculación Gubernamental de la Gobernación para conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

C.P.N. JOSE MARIA TORINO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION
A/C. JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRIR
GOBERNADOR



Prof. PATRICIA BETOUAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL